Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1435/12

Asunción, 21 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE *ADJUDICA* LA *CONTRATACIÓN* DIRECTA Nº 62/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y RED WLAN.

VISTO: El Memorándum GG/DIT/181/2012 del 06.12.12, del Departamento de Informática y Telecomunicaciones; el Memorándum UOC/DCC2 N° 408/2012 del 12.12.12, de la *Sección Compras* Directas y *Excepciones* de la Unidad Operativa de *Contratación* y, la Nota Interna DJU/CL/1245/2012 del 18.12.12, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 62/12 para la "La Adquisición de Impresoras y Red WLAN", a través de Carta de Invitación de fecha 28.11.12, a las siguientes firmas: DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L., DIVISERV S.A., INFOCENTER S.A. y DATA SYSTEMS S.A.;

Según el Acta de Apertura de Ofertas del 04.12.12 presentaron oferta las siguientes firmas: NETVISION S.A., Compañía de Centrales Telefónicas S.R.L. (COMTEL S.R.L.), COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. y ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez Guanes;

Que, según el Memorándum GG/DIT/181/2012, el Departamento de Informática y Telecomunicaciones informa sobre la evaluación y recomienda adjudicar la contratación Directa N° 62/12 para la "Adquisición de Impresoras y Red Wlan", a las ofertas *que han cumplido* con los *requerimientos técnicos establecidos* por PETROPAR;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 408/2012, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la *Contratación* Directa N° 62/12 para la "La Adquisición de Impresoras y Red WLAN", por un monto total de Guaraníes cien millones novecientos sesenta mil (G. 100.960.000) I.V.A. incluido, distribuidas a las firmas: ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez Guanes, por un monto total de Guaraníes veinticinco millones novecientos sesenta mil (G. 25.960.000) I.V.A. incluido y Compañía de Centrales Telefónicas S.R.L. (COMTEL S.R.L.) por un monto total de Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000) I.V.A. incluido, asimismo, se recomienda declarar desierta la contratación respecto a los ítems 2 y 3, por no haberse contado con oferta alguna, conforme el Art. 30°, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas;

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 230.909;

Que, la contratación cuenta con crédito presupuestario para ser aplicado en el *ejercicio* fiscal, en el Objeto de Gasto N° 543 "Adquisición de equipos de computación" del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que, los compromisos que afectan al ejercicio 2013 quedarán sujetos a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/1245/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se sirva expida dictando la Resolución de adjudicación, por tratarse de la Empresa.-

Es fotocopia del original

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Documento Oficial
www.petropar.com

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1435/12

Asunción, 21 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 62/12 para la "Adquisición de Impresoras y Red WLAN", por un monto total de Guaraníes cien millones novecientos sesenta mil (G. 100.960.000) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

1. ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez Guanes, Guaraníes veinticinco millones novecientos sesenta mil (G. 25.960.000), I.V.A. incluido.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4321210 5-001	IMPRESORA LASER MONOCROMA TICA.	Samsung	Corea	UNID.	UNID.	20	1.298.000	25.960.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**25.960.000**

2. Compañía de Centrales Telefónicas S.R.L. (COMTEL S.R.L.), Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000), I.V.A. incluido.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	2611150 1-018	SWITCH CONTROLADO R DE AP PARA SITEMA WLAN	Alcatel Lucent / Comtel	FRANCIA / NACIONAL	UNID.	UNID.	1	12.000.000	12.000.000
5	4322262 0-001	CONTROLADO R WIRELESS ACCESS POINT	Alcatel Lucent	FRANCIA	UNID.	UNID.	1	24.000.000	24.000.000
6	4322262 0-001	WIRELES ACCES POINT	Alcatel Lucent	FRANCIA	UNID.	UNID.	10	3.900.000	39.000.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**75.000.000**

Art. 2º.- Declarar desierta la contratación respecto a los items 2 y 3, por no haberse contado con oferta alguna, conforme el Art. 30°, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4º.- Designar al Departamento de Informática y Telecomunicaciones, como encargada de administrar los Contratos respectivos.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador de los Contratos.

Es fotocopia del original que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Document PDF Trial www.pdfwizard.com

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1475/12

Asunción, 21 de diciembre de 2012

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 543 "Adquisición de equipos de computación", del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DocuCom PDF Trial
www.convwizard.com